ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		CESIÓN	x		

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA.
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4148.050.26.1.016-2026
CONTRATISTA	JULIO EDUARDO SANCHEZ VARELA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1113652200
OBJETO	“Prestación de servicios profesionales para el diseño, implementación y seguimiento de estrategias digitales para posicionar al Teatro Municipal Enrique Buenaventura, utilizando plataformas digitales y redes sociales asegurando la coherencia y el alineamiento con los objetivos institucionales y las políticas de promoción cultural.”
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VENTE MIL PESOS M/CTE. ($19.220.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 – enero – 2026.
FECHA DE INICIO	2 – febrero - 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31- mayo – 2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VENTE MIL PESOS M/CTE. ($19.220.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31- mayo – 2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Distrito de Santiago de Cali – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA DE CALI celebró el contrato de Prestación de servicios profesionales No. 4148.050.26.1.016-2026, con JULIO EDUARDO SANCHEZ VARELA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1113652200, el día 28 de enero de 2026, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales para el diseño, implementación y seguimiento de estrategias digitales para posicionar al Teatro Municipal Enrique Buenaventura, utilizando plataformas digitales y redes sociales asegurando la coherencia y el alineamiento con los objetivos institucionales y las políticas de promoción cultural."

Una vez cumplidos los requisitos señalados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se inició la ejecución el día 2 de febrero de 2026, y de conformidad con lo establecido en el contrato electrónico del SECOP II, se presenta como fecha de finalización el día 31 de mayo de 2026.

En la cláusula segunda del complemento del contrato, se determinó el valor inicial del contrato en la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VENTE MIL PESOS M/CTE. ($19.220.000)., cuya forma de pago se dispuso de la siguiente manera: CUATRO (4) cuotas iguales de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. ($4.805.000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

A la fecha el balance del financiero del presente contrato se encuentra de la siguiente manera:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR CANCELADO	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR
$19.220.000	$4.805.000	$14.415.000

El 20 de febrero de 2026 el contratista JULIO EDUARDO SANCHEZ VARELA solicitó al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA, la cesión del Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 4148.050.26.1.016-2026, en razón a que por motivos personales no podrá cumplir con las obligaciones contractuales pactadas.

Mediante radicado padre No. 202641480100003342 del 24 de febrero de 2026, el Director del Técnico del Teatro, aceptó la decisión de la cesión presentada por el contratista, indicándole que la misma sería efectiva a partir del 27 de febrero de 2026.

Así las cosas, en mi calidad de supervisora, manifiesto que previa verificación de la documentación de CARLOS ALBERTO VERA PALOMINO identificado con cédula de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ciudadanía 1144187183, cumple con la idoneidad y experiencia solicitada en los estudios previos que dieron origen al contrato.

El valor de la cesión equivale al monto de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. ($14.415.000).

Es por lo anterior, que se evidencia la necesidad de llevar a cabo una modificación al contrato en mención.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: Luz Marina Ocampo Delgado
CARGO: Profesional Universitario
CIUDAD Y FECHA: 26 de febrero de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.